

Registro Entrada

S.A.



2020 URT: 22
ENE: 22



SARRERA / ENTRADA	IRTEERA / SALIDA
	554 / 0 235

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
Diputatu Nagusiaren Sella
Departamento de Diputatu General
2020 URT: 27
ENE: 27
zk. 00896
Atendiluzko Zuzendaritza
Servicio de Secretaría Técnica

M^a Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Arabako Foru Aldundia
Probintzia enparantza, z/g
01001 Vitoria-Gasteiz
Araba-Álava

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA RELATIVO A LA EVALUACIÓN SIMPLIFICADA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN TELEFÓNICA DE BANDA ANCHA EN EL PARQUE NATURAL DE IZKI (T.M. BERNEDO).

N/ Ref.: IAU-2019-0356

S/Ref.: 19/142

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 2019 tiene entrada en la Agencia Vasca del Agua la solicitud de informe de la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, de conformidad con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En la documentación del expediente consta la memoria de la evaluación simplificada de impacto ambiental del proyecto de instalación de cable de fibra óptica entre los concejos de San Román de Campezo y Bujanda.

2 ÁMBITO Y OBJETO

El proyecto en análisis se localiza dentro de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, dentro de la Unidad Hidrográfica del Ega. El trazado propuesto para la instalación de la banda ancha entre los concejos de San Román de Campezo y Bujanda discurre en su mayor parte sobre un camino rural, y en un tramo adyacente a la carretera A-3136.

El proyecto cruza el cauce del arroyo Zurbaeta, en su zona de cabecera al este de la población de San Román y en el punto en el que el arroyo Pasadazarra vierte sus aguas. Este último arroyo fluye unos 80 m en paralelo al camino rural que será afectado por la ejecución del proyecto en estudio.

Tras este cruce, la canalización propuesta comienza su incursión en terrenos del Parque Natural de Izki (ZEC-ZEPA ES2110019), dentro de la zona de policía de cauces de varios arroyos innominados en su zona de cabecera. Aguas abajo, en las cercanías de la población de Bujanda, la infraestructura cruza el arroyo innominado que recoge las escorrentías anteriormente citadas, y que es tributario del Río Izki.



Nahi izanez gero, J0D0Z-T1XX3-XCQ6 bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>
La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T1XX3-XCQ6 en la sede electrónica <http://euskadi.eus/localizador>



El proyecto consiste en ejecutar una zanja de unos 3.945 m de longitud, con un máximo de 1 m de profundidad y aproximadamente 25 cm de anchura. Asimismo, a lo largo de unos 1650 metros discurre la ZEC de Izki a lo largo de una pista existente y sin que se crucen cauces.

Según el proyecto no se prevé afecciones a ningún pie de arbolado ya que, tal y como se ha indicado, el trazado coincide con caminos rurales existentes.

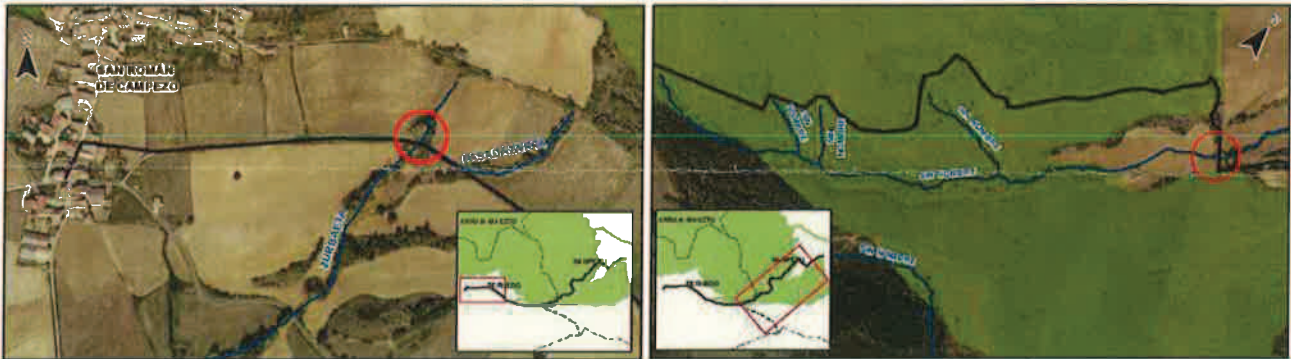


Ilustración 1.- Puntos de cruce del trazado con la red hidrográfica y delimitación del Parque Natural de Izki (sombreado verde).

3 CONSIDERACIONES

3.1 En relación con la protección del DPH y de sus zonas de protección.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el trazado de la infraestructura planteada cruza en dos ocasiones la red hidrográfica del ámbito. Si bien esos cruces se realizan apoyados en los existentes de la red de caminos rurales, en la documentación presentada no se describen las características de los mismos ni sus posibles afecciones al DPH y a sus ecosistemas asociados.

En este sentido, desde esta Agencia se recuerda que, dado que el proyecto se desarrolla afectando a varios arroyos, a su DPH, a su zona de servidumbre y a su zona de policía, deberá solicitarse la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que será tramitada por la Agencia Vasca del Agua.

Será en el marco de la citada autorización donde se analicen de manera particularizada las características y afecciones de las obras, con relación a la afección al dominio público hidráulico y sus zonas de protección, y donde se establecerán en su caso las correspondientes prescripciones.

En cualquier caso, la materialización de los cruces de los arroyos se realizará según lo contemplado en el epígrafe C.4 del *Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV (Decreto 449/2013, de 19 de noviembre)*. No se deberá reducir la sección hidráulica actual, ni se afectará a la vegetación de ribera.

La evaluación simplificada de impacto ambiental deberá incluir las medidas protectoras que sean necesarias para evitar los citados impactos, y también las posibles medidas



compensatorias para el caso de que los ecosistemas asociados a los cauces se vieran afectados durante la ejecución de las obras.

Finalmente, se recuerda que queda prohibido cualquier tipo de vertido directo o indirecto a cauce o a terreno sin la preceptiva autorización de vertido, en la que en su caso se establecerán los condicionantes de obligado cumplimiento para la realización del mismo.

4 CONCLUSIONES

Analizada la documentación presentada, con objeto de minimizar las posibles afecciones sobre el dominio público hidráulico, se deberán tener en cuenta las consideraciones incluidas en capítulo 3 del presente informe.

Concretamente, se considera necesario incluir en las siguientes fases de tramitación del documento ambiental la descripción detallada de los cruces de la infraestructura proyectados con la red hidrográfica. Se procederá también a la identificación y caracterización de los posibles impactos derivados de los mismos y se incluirán, en su caso, las consecuentes medidas protectoras, correctoras y compensatorias.

Finalmente se recuerda que, previamente al comienzo de las obras y dado que el trazado afecta a DPH y a sus zonas de protección, se deberá contar con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que será tramitada en esta Agencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2020

Este documento ha sido firmado digitalmente por:

Arantza Martínez de Lafuente de Fuentes (*Ebaluazio Arduraduna/Responsable de Evaluación*)
José M^a Sanz de Galdeano Equiza (*Plangintza eta Lanen Zuzendaria/Director de Planificación y Obras*)